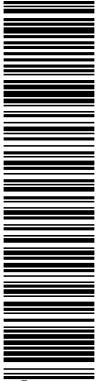


DOCUMENTO Certificado: PLENO_16feb23_Mocion_PODEMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPFTY-SWLBV-D3E58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/02/2023 12:04 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/02/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964649 PPFTY-SWLBV-D3E58-546F88B/E367A9C3C60E784AD4103D799D2F59780) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador?idforma=1>



CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de febrero de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A REALIZAR Y PUBLICAR UNA AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE SATISFACCIÓN CIUDADANA CON LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Podemos, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Está limpio Sanse? ¿Funcionan los Servicios Sociales como deberían? ¿Qué tal es la gestión deportiva? ¿Y los festejos? ¿Cómo valora nuestra vecindad la atención ciudadana? ¿Y los equipamientos municipales? ¿Qué tal la gestión de la vivienda pública?

Es evidente que, como Grupo Municipal, y como partido político, tenemos nuestro propio criterio sobre todas estas preguntas con las que iniciamos la exposición de motivos de la presente moción. Damos por hecho que todos los grupos municipales y por supuesto el Equipo de Gobierno, tienen también su propia valoración sobre la situación de los servicios públicos ofrecidos por este Ayuntamiento. Todos, o casi todos, los posicionamientos en estos y tantos otros temas, que podamos escuchar en este Salón de Plenos van a tener un fuerte componente subjetivo que no ayuda a la gestión de un municipio tan grande como Sanse.

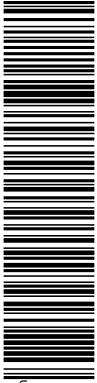
La gestión de lo público tiene como fin último cubrir las necesidades de la población, y en este aspecto, no tenemos, como entidad local, herramientas para que nuestros vecinos y vecinas expresen su grado de satisfacción con la gestión de su municipio.

La gestión de cualquier organización, de carácter público o privado requiere del uso de herramientas que permitan la evaluación del trabajo realizado y por lo tanto la toma de decisiones en base a datos objetivos y no a sensaciones. Esta es la base del trabajo eficiente que debe regir el buen gobierno de cualquier entidad, mucho más si se trata de una entidad pública.

Existen muchas herramientas para tener una percepción ajustada a la realidad del trabajo realizado y sobre todo para apreciar lo que todavía queda por ejecutar, pero todas ellas pasan por preguntar a nuestra ciudadanía de una manera honesta y transparente sobre sus percepciones y necesidades.

Este tipo de encuestas sobre el grado de satisfacción con los servicios del municipio, si se plantean de forma periódica, permiten a un Equipo de Gobierno centrarse en aquellos aspectos peor valorados por la vecindad para tratar de elevar en la siguiente consulta el grado de satisfacción ciudadano. Este procedimiento forma parte de las herramientas de mejora constante que un municipio como San Sebastián de los Reyes debe aplicar en su gestión diaria si quiere acercarse a estándares de gestión mucho más profesionalizados.

DOCUMENTO Certificado: PLENO_16feb23_Mocion_PODEMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPFTY-SWLBV-D3E58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/02/2023 12:04 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/02/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964649 PPFTY-SWLBV-D3E58 546FB8B/E367A9C3C60E784AD4103D799D2F59780) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador?ididoma=1>



Se acerca el final del mandato y creemos conveniente que el actual Equipo de Gobierno deje una fotografía creíble y objetiva de la valoración de su gestión por parte de nuestra vecindad, que permita a los equipos de gobierno que estén por venir contar con indicadores clave y evidencias sobre las percepciones de nuestra vecindad.

Los estudios sociológicos y las herramientas de participación ciudadana directa son la base fundamental de esta escucha vecinal honesta y son muchos los Ayuntamientos que se esfuerzan en aplicar estos sistemas de autoevaluación periódica, con el fin último de mejorar la gestión de sus municipios en base a datos y no a sensaciones subjetivas o intereses partidistas. Zaragoza, Madrid, Barcelona, Vitoria y otras tantas grandes localidades emplean diferentes sistemas de evaluación municipal y estamos seguros de que serán un buen ejemplo para empezar a conocer de manera objetiva, honesta, profesional y científica las necesidades, valoraciones y prioridades de la vecindad de San Sebastián de los Reyes.

En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno de San Sebastián de los Reyes a:

- 1. Elaborar periódicamente y publicar en los medios de comunicación municipales una evaluación del grado de satisfacción ciudadana con los diferentes servicios ofrecidos por el Ayuntamiento.**
- 2. Aplicar las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión y aumentar el grado de satisfacción vecinal en aquellos servicios peor valorados.»**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO
Fdo. Julio Morales Villegas